



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN R. N° 9963

2009-CU-UNFV

San Miguel, 30 NOV. 2009

 Visto, el Oficio N° 592-2009-OCRNIC-UNFV de fecha 29.10.09, de la Jefa (e) de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual remite para su aprobación el **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR JOSE MARIA ARGUEDAS**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria establece en su artículo 1º, que las Universidades se dedican al estudio, la investigación, la educación y a la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. En ese contexto ha establecido en su artículo 68º, segundo párrafo, que las mismas pueden establecer relaciones con otras instituciones culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimientos recíprocos;

Que, el **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR JOSE MARIA ARGUEDAS**, tiene como Objeto General: Establecer los lineamientos generales de cooperación mutua entre las partes, propiciando la ejecución de planes de corto, mediano y largo plazo en la promoción y desarrollo de las acciones orientadas al cumplimiento de fines y objetivos comunes en materia de capacitación, perfeccionamiento y formación profesional así como en relación a la conservación, acrecentamiento y transmisión de nuestra cultura tradicional y popular a fin de contribuir con la afirmación de la identidad nacional;

En mérito a las opiniones de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 679-2009-OCAJ-UNFV de fecha 22.10.09, de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N° 1443-2009-OCPL-UNFV de fecha 20.07.09, y de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica contenida en el Oficio N° 592-2009-OCRNIC-UNFV de fecha 29.10.09, estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 5205-2009-UNFV, de fecha 11.11.09; el **Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 197 del 20.11.09 acordó Aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR JOSE MARIA ARGUEDAS**; y

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 2843-2006-UNFV, del 18.08.06 y las Resoluciones R. N° 2443-2006-UNFV, de fecha 30.05.06 y R. N° 9927-2009-UNFV, de fecha 27.11.09;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 9963 2009-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR JOSE MARIA ARGUEDAS** documento que consta de once (11) cláusulas, contenidas en cuatro (04) fojas, que debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Administrativo y Académico, el Decano de la Facultad de Psicología, y los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación y de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SET

DR. HERNÁNDEZ HUMBERTO ALVAREZ SOTOMAYOR
RECTOR (e)



PATRICIA VELASCO VALDERAS
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"

CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fiel del original que he
tenido a la vista, y, al que me remito en caso necesario



Lima, 16 DIC. 2009

PATRICIA J. VELASCO VALDERAS
SECRETARIA GENERAL